



**Resolución de Administración
N° 143 -2013-OEFA/OA**

Lima, 12 JUL. 2013

VISTOS:

El escrito con N° de Registro 2013-E01-020430 de fecha 25 de junio de 2013, presentado por el señor Luis Antonio Montalvo Moreno, y el Informe N° 014-2013-OEFA/OA-RTESF;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los numerales 201.1 y 201.2 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo adoptar esta rectificación las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Informe N° 014-2013-OEFA/OA-RTESF, emitido en razón del escrito presentado por el señor Luis Antonio Montalvo Moreno, se advirtió sobre la comisión de errores de digitación en los anexos I de las Resoluciones Administrativas N° 068-2013-OEFA/OA y 141-2013-OEFA/OA, motivo por el cual debe procederse a efectuar la rectificación de estos errores materiales, de conformidad con la normativa citada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el anexo I de la Resolución de Administración N° 068-2013-OEFA/OA de fecha 23 de abril del 2013, en los siguientes extremos:

DICE:

142	MONTALVO MORENO, LUIS ANTONIO	TS	PESQUERIA	S3	BIOLOGO PESQUERO	16703037	10167030374
-----	-------------------------------	----	-----------	----	------------------	----------	-------------

DEBE DECIR:

142	MONTALVO MORENO, LUIS ANTONIO	TS	PESQUERIA	S3	BIOLOGO PESQUERO	16793037	10167930374
-----	-------------------------------	----	-----------	----	------------------	----------	-------------



DICE:

115	CERONI GALLOSO, ALFREDO	TS	MINERA	S1	QUIMICA	08287605	10082876052
-----	-------------------------	----	--------	----	---------	----------	-------------

DEBE DECIR:

115	CERONI GALLOSO, MARIO	TS	MINERA	S3	QUIMICA	08287605	10082876052
-----	-----------------------	----	--------	----	---------	----------	-------------

Artículo 2°.- Rectificar el anexo I de la Resolución de Administración N° 141-2013-OEFA/OA de fecha 24 de junio de 2013, en el siguiente extremo:

DICE:

249	PALOMINO CADENAS, EDWIN JULIO	TS	ENTIDADES PUBLICAS	E-I	Biólogo Microbiólogo	31674598	10316745984
-----	-------------------------------	----	--------------------	-----	-------------------------	----------	-------------

DEBE DECIR:

249	PALOMINO CADENAS, EDWIN JULIO	TS	ENTIDADES PUBLICAS	S-I	Biólogo Microbiólogo	31674598	10316745984
-----	-------------------------------	----	--------------------	-----	-------------------------	----------	-------------

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Supervisión, Oficina de Tecnologías de la Información y a los administrados para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



María del Carmen Navarro de Acosta
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental